CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 15:27:24
Recibo No. S000373886, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VSPAnDzpUj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTISERVICIOS AMICOL SAS
Nit : 900945972-4
Domicilio: El Bagre, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 56801
Fecha de matrícula: 03 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 23 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR LA VEGA
Barrio : BRR LA VEGA
Municipio : El Bagre, Antioquia
Correo electrónico : amicolproyecto@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212491222
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR LA VEGA
Barrio : BRR LA VEGA
Municipio : El Bagre, Antioquia
Correo electrónico de notificación : amicolproyecto@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3212491222

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de enero de 2016 de la Asamblea De Accionistas de El Bagre, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2016, con el No. 5151 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTISERVICIOS AMICOL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Articulo 4: Objeto social: La sociedad tienen como objeto social realizar cualquier actividad licita. Esencialmente en: 1. Realizacion de cualquier actividad empresarial. 2. Actividades de servicio de apoyo a las empresas. 3. Mecanica en general. 4. Prestacion de servicios en: Soldadura, electricidad, torno, pintura, fontanero, refrigeracion, roceria, mensajeria, aseo, ebanisteria, talabarteria, culinaria, gastronomia, entre otros. 5. Formulacion, desarrollo y ejecucion de proyectos en todas las areas. 6. Suscribir o enajenar por cuenta propia o de terceros acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. 7. Comercio en articulos de ferreteria, muebles y enseres, entre otros. 8. Arquitectura. 9. Construccion en obras civiles. 10. Celebrar convenios y contratos de mejoramiento de vias, de reforestaciones de arroyos y otras cuencas hidrograficas. 11. Realizar acciones en saneamiento basico. 12. Confecciones. 13. Reforestacion. 14) Comercio de articulos deportivos. 15) Comercio de viveres y abarrotes. 16) Comercio de combustible para automotores, lubricantes y similares. 17) Realizacion de actividades veterinarias y comercializacion de productos veterinarios. 18) Comercio de electrodomesticos y gasodomesticos de uso domestico, muebles y equipos de oficina. 19) Comercio de insumos agricolas. 20) Gestionar y ejecutar obras civiles, arrendamiento de maquinaria para obras civiles, suministro de materiales para la construccion; entre otras. 21) Comercio, compra, venta, negociacion, distribucion, importacion y exportacion de todo tipo de maquinarias, equipos, repuestos y accesorios de los utilizados, para las diferentes industrias. 22) Celebrar convenios y contratos con entidades privadas, estatales, e internacionales. 23) Alquiler y arrendamiento de cualquier tipo de maquinaria, equipos y bienes tangibles 24) servicios de gestion de desechos. 25) Mantenimiento de vias urbanas, rurales, entre otras. 26) Prestacion de servicios de rocerias, control de maleza de prados y zonas verdes de establecimientos publicos y privados, viviendas y vias en general. 27) Suministro de articulos de oficinas. 28) Participar en licitaciones publicas o privadas; contratacion directa; hacerse miembro y/o participar en consorcios, outsourcing; uniones temporales o sociales. 29) La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar el desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 30) Realizacion de actividades de telecomunicaciones. 31) Transporte de personas animales y cosas a nivel terrestre y fluvial. 32) Explota realizacion de actividades recreativas y de esparcimiento. 33) Explotacion de la actividad agricola, pecuaria, ganadera, piscicola, porcina, apicola y avicola en sintonia con la naturaleza. 34) Celebrar convenios y contratos con entidades privadas, estatales, e internacionales en la proteccion, conservacion, de humedales, de plantaciones forestales, de ecosistemas

estrategicos, la comercializacion de los productos de la madera y sus derivados. 35) Actividades de saneamiento ambiental. 36) Llevar a cabo todas las acciones necesarias encaminadas a lograr el manejo sostenible, planificado e integral de los recursos naturales, fisicos y bioticos. 37) Proteccion de los recursos naturales y el medio ambiente. 38) Explotacion de la actividad manufacturera, hotelera, textil era, reciclaje, explotacion del arte publicitario en general. 39) Realizar cualquier actividad licita y civil, dando aplicabilidad en todo momento y circunstancia a la normatividad vigente.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.250,00
Valor Nominal Acciones	$ 80.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	750,00
Valor Nominal Acciones	$ 80.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	750,00
Valor Nominal Acciones	$ 80.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Articulo 36: Facultades del representante legal y/o gerente: En desarrollo de lo contemplado en los articulos 99 y 196 del codigo del comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas juridicas o naturales, etc. 2) Ejecutar el acuerdo y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podra: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad: Transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cual genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tengan pendiente la sociedad; con traer obligaciones con garantia personal; prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos;

comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otra ya existente. 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representacion de la sociedad, delegandole las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 5) Presentar al accionista (s) en forma periodica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y

Comerciales. 6) Presentar los informes y documentos de que trata el articulo 446 del codigo del comercio. 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro organo social y señalar el genero de sus

Labores, remuneraciones, etc.; Y hacer los depositos del caso. 8) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier caracter. 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 10)

Cuidar la recaudacion e inversion de los fondos de la empresa. 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 12) Todas las demas funciones no atribuidas por los accionistas u otro organo social que tengan relacion con la direccion, de la empresa social, y de todas las demas que le delegue la ley y la asamblea general. Paragrafo 1: El representante legal tiene autorizacion para la celebracion de cualquier acto o contrato que no supere cinco mil 5.000 S. M. M. L. V. A partir de ese monto requerira autorizacion de la asamblea general de accionistas. Paragrafo 2: El representante legal de la sociedad es el gerente, quien sera reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los representantes legales tendran la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. Articulo 37: Prohibicionesa administradores: Salvo en los casos de representacion legal, los administradores y empleados de la sociedad mientras esten en el ejercicio de sus cargos, no podran representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para este efecto se confiera, tampoco los administradores podran votar en la aprobacion de balances, ni cuentas de fin de ejercicio, ni en las de liquidacion del patrimonio social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 09 de noviembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023 con el No. 11672 del libro IX, se

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JADER ANDRES RIVAS VIVEROS	C.C. No. 1.007.394.062

Por Acta No. 2 del 13 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2017 con el No. 5795 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	WILMAR ANDRES HURTADO ANDRADE	C.C. No. 1.007.534.194

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 005 del 23 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9384 del 25 de julio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3311
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: I5629 N8299

Fecha expedición: 26/11/2025 - 15:27:24
Recibo No. S000373886, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VSPAnDzpUj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $304.638.683,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C3311.

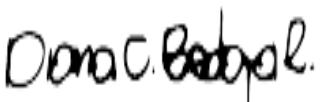
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****